

Resolución

Nº 015/2023



Acta

015/2023

San Antonio, 10 de Agosto de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Julio 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$ 171,132 Literal A \$ 140.914=, Literal C 30.218 (pesos uruguayos ciento setenta y uno mil ciento treinta y dos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 10/08/2023 por Resolución Nº 074/2023 inserta en acta Nº 015/2023, aprobó el gasto de bebidas, vasos, para los festejos del "Día del Niño". Afectando Literal D.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 10/08/2023, por Resolución Nº 074/2023 inserta en acta Nº 015/2023, aprobó el pago a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017, monto \$ 7.543,= (Pesos uruguayos siete mil quinientos cuarenta y tres)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1) Autorizar el gasto compra Bebidas, vasos, aprobada por Resolución Nº 074/2024 inserta en Acta Nº 015/2023 de fecha 10/08/2023 y el correspondiente a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Roberto Percovich
Concejal

Marcelo Reymundi
Concejal